

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**PUENTES VIEJAS**

URBANISMO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual número 4 de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento de Puentes Viejas relativa para “Regulación de normas particulares en suelo urbano dentro de la ordenanza de casco antiguo para los diferentes núcleos (en su nueva redacción)”, lo que en virtud de lo dispuesto en artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público, disponiendo los interesados de plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el estudio del expediente y presentación de reclamaciones u observaciones que estimen conveniente.

Puentes Viejas, a 21 de mayo de 2012.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/18.741/12)